

Disposición final trigésima segunda. *Título competencial.*

La presente Ley se dicta al amparo de la competencia que corresponde al Estado conforme al artículo 149.1.6.^a y 8.^a de la Constitución, sin perjuicio de las necesarias especialidades que en este orden se deriven de las particularidades del derecho sustantivo de las comunidades autónomas.

Disposición final trigésima tercera. *Proyecto de Ley reguladora de la concurrencia y prelación de créditos.*

En el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un proyecto de ley reguladora de la concurrencia y prelación de créditos en caso de ejecuciones singulares.

Disposición final trigésima cuarta. *Arancel de retribuciones.*

En un plazo no superior a nueve meses, el Gobierno aprobará, mediante real decreto, el arancel de las retribuciones correspondientes a la administración concursal.

Disposición final trigésima quinta. *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2004, salvo en lo que se refiere a la modificación de los artículos 463, 472 y 482 de la Ley de Enjuiciamiento Civil efectuada por la disposición final tercera y al mandato contenido en la Disposición final trigésimosegunda, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,
Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta ley.

Madrid, 9 de julio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno
en funciones,
MARIANO RAJOY BREY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13814 *ORDEN ECD/1904/2003, de 24 de junio, por la que se aprueban, con carácter experimental, los contenidos mínimos correspondientes a las enseñanzas especiales de los idiomas Finés, Irlandés y Sueco.*

La Ley 29/1981, de 24 de junio, de clasificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas y ampliación de las plantillas de su profesorado, estableció que las enseñanzas especializadas de idiomas serían impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas. En desarrollo de dicha Ley, el Real Decreto 1523/1989, de 1 de diciembre, aprobó los contenidos mínimos del primer nivel de las enseñanzas correspondientes a los idiomas extranjeros: Alemán, Árabe, Chino, Danés, Francés, Griego, Inglés,

Italiano, Japonés, Neerlandés, Portugués, Rumano y Ruso.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, ha derogado la citada Ley 29/1981; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición transitoria quinta, hasta tanto se produzca el oportuno desarrollo reglamentario, serán de aplicación las normas hasta ahora vigentes.

La Comunidad de Madrid ha solicitado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la fijación de los contenidos mínimos de otros idiomas extranjeros no desarrollados por la legislación anterior.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, por el que se establecen normas generales para la realización de experimentaciones educativas en Centros docentes y previo informe del Consejo Escolar del Estado, he resuelto:

Primero. *Objeto y ámbito de aplicación.*—Se aprueban, con carácter experimental, para las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid, los objetivos y contenidos correspondientes a las enseñanzas mínimas de los idiomas finés, irlandés y sueco, que figurarán en el anexo de esta Orden.

Segundo. *Horario mínimo de las enseñanzas.*—El horario mínimo dedicado a estas enseñanzas será el establecido con carácter general en el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre Ordenación de las Enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.

Tercero. *Requisitos de acceso.*—Para acceder a estas enseñanzas será requisito imprescindible haber cursado los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, o estar en posesión del título de Graduado Escolar, del Certificado de Escolaridad o de Estudios Primarios.

Cuarto. *Certificaciones académicas.*—Los alumnos que cursen estas enseñanzas tendrán derecho a las certificaciones académicas a que se refiere el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre.

Quinto. *Vigencia de la Orden.*—De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, la presente Orden será de aplicación hasta que se produzca la adaptación de los planes de estudios de las enseñanzas de idiomas en vigor.

Finalizadas las experimentaciones previstas en esta Orden, la Comunidad de Madrid deberá remitir al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte un informe que permita valorar si procede generalizar las enseñanzas en todo el territorio nacional.

Sexto. *Entrada en vigor.*—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de junio de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades.

ANEXO

1. Objetivos y contenidos

1.1 Ciclo elemental.

1.1.1 Objetivos generales: El ciclo elemental tiene como objetivo primordial que el alumno adquiera un nivel básico de competencia en la expresión y comprensión de la lengua objeto de estudio, tanto en su forma hablada como escrita, para que sea capaz de utilizarla en situaciones cotidianas como instrumento de comunicación.

Se pretende proporcionar a los alumnos información básica acerca de las características fonéticas, estructuras y normas de interacción comunicativa que condicionan el uso de la lengua objeto de estudio, así como acerca de los aspectos culturales de los países en que se habla dicha lengua que puedan tener influencia en las situaciones sociales más frecuentes.

1.1.2 Objetivos específicos.

A) Desarrollo de la competencia comunicativa: Al término del ciclo elemental el alumno estará en condiciones de realizar las siguientes actividades:

1. Lenguaje hablado:

Comprender a hablantes de la lengua objeto de estudio en conversaciones de carácter no especializado, a velocidad normal, incluso por teléfono.

Comprender al menos lo esencial de la información difundida a través de los medios de comunicación que utilizan como soporte la lengua hablada, tales como la radio, la televisión, el cine, etc.

Participar de forma apropiada a la situación de comunicación, aunque sea de forma sencilla, en conversaciones sobre temas de actualidad, así como sobre su propio trabajo, su familia y sobre cualquier tipo de información relevante.

Expresar sus propias ideas, sentimientos y necesidades de forma clara aunque sea sencilla.

2. Lenguaje escrito:

Comprender al menos lo esencial de la información contenida en anuncios, folletos, respuestas comerciales, etc., así como en correspondencia personal sencilla.

Comprender de modo general artículos de prensa no especializados.

Comprender versiones simplificadas y graduadas de material literario.

Escribir notas, apuntes breves y comunicaciones personales sencillas.

Rellenar cuestionarios, formularios y, en general, los tipos de impresos más habituales.

Comunicarse por escrito, de forma elemental pero suficiente, con Instituciones civiles, Empresas de servicios, etc.

Escribir sobre temas de interés general que conozca, transmitiendo al menos la información básica.

3. Interacción social:

Desenvolverse con cierta confianza en las situaciones sociales en que más probablemente pueda verse envuelto.

Reconocer las actitudes, estados de ánimo e intencionalidad explícitamente expresados por sus interlocutores y reaccionar ante ellos de forma adecuada.

Utilizar la lengua objeto de estudio con la adecuación debida (formalidad-informalidad, fórmulas de cortesía, etc.), a fin de que su actuación lingüística produzca los resultados pretendidos.

B) Desarrollo de la competencia gramatical: La información acerca de la lengua objeto de estudio se orientará en un sentido más creativo que analítico o descriptivo, haciendo hincapié en el uso práctico más que en la simple comprensión intelectual de las estructuras gramaticales.

Al término del ciclo elemental el alumno estará en condiciones de:

Discriminar y articular los sonidos propios del sistema fonológico, tanto en palabras aisladas como en la cadena hablada, así como su acentuación básica, de forma que permita la comunicación con hablantes de la lengua.

Comprender y utilizar las pautas rítmicas y de entonación más frecuentes.

Reconocer y utilizar el sistema de representación gráfica.

Deducir el significado de palabras y expresiones mediante un conocimiento de las reglas de formación de las mismas.

Comprender y expresar relaciones internas dentro de la estructura sintagmática y oracional.

Comprender y expresar significados conceptuales (relaciones lógicas, nociones y relaciones de cantidad y grado, espaciales, temporales, nociones aspectuales, modalidad, etc.)

Comprender y expresar relaciones entre distintas partes del discurso hablado o escrito, mediante los mecanismos básicos, léxicos y morfosintácticos, de conexión.

1.1.3 Contenidos: Los programas de los cursos se desarrollarán de acuerdo con los contenidos siguientes:

A) Intenciones y actos del habla:

1. Contacto social:

Saludos.

Presentaciones.

Establecimiento de contacto social.

Ofrecimientos y expresión del agradecimiento.

Expresión de la comprensión.

Excusas.

Deseos.

Palabras vacías.

2. Influencia ejercida sobre los demás:

Incitación.

Mandato: Afirmativo/negativo.

Consejos, advertencias.

Petición.

3. Apreciación:

Apreciación intelectual: Aprobación, desaprobación, calificación, comparación, elección y preferencia, indiferencia, restricción, atenuación, grados de insistencia.

Apreciación afectiva: Contrariedad, pesar, decepción, satisfacción, gratitud, etc.

4. Información:

Aporte de información.

Petición de información.

Información acerca de: Datos objetivos, acontecimientos, descripciones, etc.

5. Discusión:

Acuerdo, desacuerdo.

Argumentación: Iniciación y desarrollo de un razonamiento, argumentos de apoyo, establecimiento de conclusiones, expresión de causa, consecuencia, finalidad, concesión, condición, hipótesis, oposición.

B) Contenido fonético y gramatical: Los contenidos fonético y gramatical específicos para cada idioma figurarán más adelante.

C) Contenido léxico: El caudal léxico en este ciclo elemental debe abarcar el dominio activo y pasivo de entre 1.500 y 3.000 palabras (según la lengua de que se trate).

1. Léxico estándar, activo y pasivo, de expresión, descripción y elicitación, en situaciones personales y del entorno habitual en que se desenvuelve el hablante, de orden concreto y abstracto.

2. Léxico activo y pasivo de la relación social e interacción personal en diferentes niveles de formalidad.

3. Léxico pasivo básico en la correspondencia personal y comercial, así como de textos literarios sencillos.

4. Léxico pasivo básico utilizado en los medios de comunicación social y la publicidad.

5. Léxico pasivo de textos literarios adecuados a los distintos cursos (primordialmente en prosa).

6. Léxico activo imprescindible para la correspondencia personal y comercial y para cumplimentar impresos y producir notas, resúmenes y comunicaciones sucintas.

D) Contenido cultural: El contenido cultural no constituirá por sí mismo objeto directo de la programación. Ahora bien, se atenderá al mismo como vehículo normal de adquisición de la competencia comunicativa, particularmente en lo referido a los países en los que se habla la lengua objeto de estudio. Los campos estructuradores que se consideran de interés son:

1. Aspectos geográficos.
2. Política y economía.
3. Sociedad.
4. Medios de comunicación social.
5. Manifestaciones culturales.

1.1.4 Contenidos fonético y gramatical:

Finés

Contenido fonético:

Pronunciación y escritura de los sonidos, con atención especial a los que presentan dificultades para un hispanohablante.

Vocales y consonantes cortas y largas y su representación gráfica.

Diptongos.

Acentuación y entonación.

Armonía vocálica.

Contenido gramatical:

El sustantivo y el adjetivo:

Los casos nominativo, genitivo, partitivo, acusativo, inesivo, ilativo, elativo, adesivo, alativo, ablativo, esivo y translativo, sus desinencias y funciones.

La alternancia consonántica, los cambios vocálicos y sus manifestaciones en la declinación.

Las raíces flexivas.

Los sufijos posesivos.

Tipos de palabras y su agrupación según sus terminaciones en la forma básica.

Los grados del adjetivo (positivo, comparativo y superlativo).

El verbo:

Tipos de conjugación de los verbos.

La alternancia consonántica, los cambios vocálicos y sus manifestaciones en la conjugación.

Los tiempos verbales (presente, imperfecto, perfecto y pluscuamperfecto) y su conjugación.

Los modos verbales más utilizados (indicativo, condicional, imperativo).

Formas y tiempos de la voz pasiva.

Introducción a los cuatro infinitivos.

Introducción a las formas participiales.

Pronombres:

Pronombres personales, demostrativos, interrogativos, indefinidos y relativos, su declinación y funciones.

Numerales:

Numerales cardinales y ordinales.

Adverbios, preposiciones, posposiciones, conjunciones y enclíticos:

La formación de los adverbios a partir de los adjetivos, y otros adverbios más comunes.

Los grados del adverbio (positivo, comparativo y superlativo)

Las preposiciones y posposiciones más comunes.

Las conjunciones más utilizadas.

Los principales matices de los enclíticos.

Formación de palabras:

Introducción a la formación de palabras (derivación y composición).

El lenguaje coloquial:

Introducción al lenguaje coloquial y a sus particularidades fonéticas y gramaticales.

Irlandés

Contenido fonético:

El alfabeto. Vocales y consonantes. Acentos, apóstrofes.

Vocales breves (séimhiú) y largas (fada).

Pronunciación: Analogías, diferencias y sonidos inexistentes en el sistema fonológico-fonético español.

Fonemas vocálicos: Vocales largas y breves, abiertas y cerradas, diptongos.

Fonemas consonantes: Consonantes sonoras y sordas, aspiración, asimilación, combinaciones de consonantes.

Entonación, ritmo y acento del discurso hablado.

Contenido gramatical:

El alfabeto, los acentos, los apóstrofes.

El artículo «an tAlt».

Inflexión «Infhilleadh».

Significado.

Atenuación.

Ampliación.

Sincopación.

Sistema de casos.

Forma común.

Declinaciones.

Géneros.

Aspiración «séimhiú».

Eclipsis «urú».

Prefijo «t».

Prefijo «h».

El sustantivo «an tAinmfhocal».

Tipos: Propios, comunes, materiales, colectivos y abstractos.

Nombres definidos.

Casos, forma común (caso nominativo, acusativo y dativo) y genitivo y vocativo.

Nombres personales.

Apellidos.

Nombres irregulares.

Sustantivos irregulares, plurales fuertes y débiles.

Las declinaciones.

Tabla de declinaciones.

La primera declinación «An Chéad Díochlaonadh».

La segunda declinación «An Dara Díochlaonadh».

La tercera declinación «An Tríú Díochlaonadh».

La cuarta declinación «An Ceathrú Díochlaonadh».

La quinta declinación «An Cúigiú Díochlaonadh».

El adjetivo «an aidiacht».

Clases.

Predicativo.

Atributivo.

<p>Partícula «go». Colocación del adjetivo.</p> <p>Declinación de adjetivos. Comparación de adjetivos. Los numerales.</p> <p>Cardinales con sustantivo y sin sustantivo. Reglas que rigen los cardinales. Numerales personales. Ordinales. Fracciones.</p> <p>Pronombres «Forainmneacha».</p> <p>Pronombres personales. Pronombres con preposición. Pronombres posesivos. Formas verbales sintéticas. Formas enfáticas. Uso de «Féin». Pronombres interrogativos. Pronombres interjeccionales «cá», «cad», «cé».</p> <p>Analepsis y prolepsis. El verbo «an briathar».</p> <p>Modo, tiempo, persona y número. Tiempos primarios. Tiempos históricos. Tiempos compuestos. Forma autónoma y dependiente. Forma sintética y analítica.</p> <p>La primera conjugación. La segunda conjugación. Verbos irregulares. Verbos defectivos: la cópula y otros verbos defectivos. Verbos y tiempos.</p> <p>Usos del verbo «Tá». El Subjuntivo. Construcciones impersonales. «Má» y «Dá».</p> <p>Funciones de la cópula «is».</p> <p>Clasificación. Identificación. Propiedad.</p> <p>Énfasis. El sustantivo verbal.</p> <p>Formación y usos. Partículas verbales. Preposiciones «réamhfhocail». Adverbios «dobhriathra».</p> <p>Usos. Adverbios interrogativos. Adverbios de lugar y tiempo.</p> <p>La oración: Clases. Oración principal y subordinada: colocación de sus elementos. Construcciones complejas. colocación de la oraciones. Clasificación según nexo. Yuxtapuestas. Coordinadas. Subordinadas: conjuncionales, de relativo, interrogativas indirectas.</p> <p>Otros aspectos morfosintácticos. Formas de afirmación y negación. Morfosintaxis y estructura de textos. Morfosintaxis y ortografía. Puntuación. Estilo indirecto «claoninsint».</p>	<p style="text-align: right;"><i>Sueco</i></p> <p>Contenido fonético:</p> <p>Fonemas vocálicos: Sonidos largos y breves. Diferencia entre grafemas y fonemas. Fonemas consonánticos: g, k ; ng, gn, nk ; sk, stj, tj. Acento tónico: sílabas acentuadas o no acentuadas. Acentuación de las palabras en la oración. Contracciones y reducciones: signos gráficos que no se pronuncian. Ritmo y entonación.</p> <p>Contenido gramatical:</p> <p>Substantivos:</p> <p>Artículos indeterminados: en, ett. Formas del plural: -or, -ar, er, - , -n. Artículos determinados en singular y plural: flickan, huset, äpplet; flickorna, husen, äpplena. Genitivo.</p> <p>Pronombres:</p> <p>Demostrativos: den/det/de här, där. Posesivos: min, mitt, mina. Diferencia entre hans, hennes, deras y sin, sitt, sina. Personales (complemento, reflexivo): mig, dig, sig / honom, henne, dem. Relativo: som. Indefinidos: någon, ingen, annan. Vilken, vilket, vilka.</p> <p>Adjetivos:</p> <p>Adjetivos + substantivos. Formas del singular, plural y determinado. Comparativo y superlativo, regular e irregular. Hur + adjetivos.</p> <p>Verbos:</p> <p>Tiempos verbales: presente, pretérito simple, futuro, pretérito perfecto y pretérito imperfecto. Verbos auxiliares: ska, kan, vill, måste, behöver, får, brukar. Imperativo: Modos de expresar órdenes y consejos con: Kan du...?, ...är du snäll, Var snäll och... Usos del pretérito imperfecto y el perfecto.</p> <p>El orden de las palabras:</p> <p>Oraciones afirmativas e interrogativas. Posición de los adverbios. Oraciones subordinadas. Adverbios de tiempo y frecuencia, la negación y otros adverbios «ambulantes». Estilo indirecto.</p> <p>Otros aspectos:</p> <p>Respuestas breves. Adverbios: hem - hemma, ut - ute, hit - här, etc. Vilken, vad + exclamaciones. Tycka, tro, tänka. Verbos transitivos e intransitivos: sitta - sätta, ligga - lägga, etc. Preposiciones de lugar y de tiempo. Som/att. Conjunciones. Números usados como substantivos. Puntos cardenales.</p> <p>1.2 Ciclo superior.</p> <p>1.2.1 Objetivos generales: El Ciclo Superior tiene como objetivo principal el desarrollo de la capacidad creativa del alumno en el uso del idioma, hasta un grado</p>
--	--

que le permita una mayor flexibilidad y matización en su comprensión y expresión.

Se trata de ampliar y profundizar en el estudio de las características gramaticales y normas de interacción comunicativa de la lengua objeto de estudio, así como intensificar el contacto con los acentos, estilos y variedades más comunes de dicha lengua, a fin de que el alumno consiga una mayor capacidad de comunicación en las distintas comunidades de hablantes y en diferentes contextos socioculturales.

1.2.2 Objetivos específicos.

A) Desarrollo de la competencia comunicativa: Al término del Ciclo Superior el alumno estará en condiciones de realizar las siguientes actividades:

1. Lenguaje hablado:

Comprender a hablantes de la lengua objeto de estudio, con distintos acentos y registros, incluso si existe distorsión por ruido ambiental, por otras conversaciones cercanas o debida al medio utilizado (teléfono, radio, etc.).

Comprender sin problemas intervenciones públicas, charlas o conferencias y programas informativos o de debate en radio o televisión, así como los diálogos de obras cinematográficas o de teatro.

Seleccionar la información que necesite, a partir de un contexto hablado más amplio, con suficiente precisión para su posterior utilización.

Participar con plena efectividad en cualquier conversación de carácter general, así como en el ámbito de su actividad profesional, y exponer sus puntos de vista y opiniones con fluidez y matización suficientes.

2. Lenguaje escrito:

Comprender adecuadamente la información contenida en anuncios públicos, avisos, formularios, hojas de instrucciones, etc.

Comprender artículos de prensa no especializados, dirigidos al lector medio.

Comprender obras literarias actuales dentro de su área de intereses.

Utilizar las formas más usuales de transmisión escrita de la información como cartas, telegramas, resúmenes, informes, etc.

Narrar las propias experiencias o las ajenas, y describir ideas, procesos y acontecimientos, al menos desde un punto de vista personal.

Desarrollar un tema de debate, estableciendo sus puntos de vista con suficiente claridad, precisión y extensión, organizando el material de forma adecuada.

3. Interacción social:

Utilizar la lengua objeto de estudio en sus relaciones sociales, profesionales y afectivas, con naturalidad y adecuación a la mayoría de las situaciones.

Interpretar adecuadamente las actitudes e intencionalidad, incluso implícitas, de sus interlocutores, y reaccionar de forma suficientemente completa de acuerdo con sus necesidades e intereses.

Comprender las variedades geográficas y acentos más extendidos de la lengua objeto de estudio.

Comprender los registros y estilos más comunes, a un nivel cercano al lenguaje que puede entender un hablante nativo no especialista.

B) Desarrollo de la competencia gramatical: Los objetivos constituyen aquí una ampliación y refuerzo de los correspondientes al Ciclo Elemental, a fin de que el alumno pueda realizar las actividades descritas en el apartado A con facilidad. El alumno debe conseguir:

Mejorar sustancialmente la pronunciación, ritmo y entonación.

Utilizar más eficientemente las estructuras morfosintácticas adquiridas y adquirir otras más complejas.

Mejorar la capacidad de matización en la comprensión y expresión de significados conceptuales.

Utilizar adecuadamente los mecanismos de enlace del discurso, tanto hablado como escrito (desarrollo de un razonamiento, conexión de párrafos, precisión, resumen, refuerzo, cambio de tema, etc.).

1.2.3 Contenidos: Los programas de los cursos se desarrollarán de acuerdo con los contenidos siguientes:

A) Intenciones y actos del habla: Práctica, consolidación y desarrollo de las funciones de comunicación enunciadas para el Ciclo Elemental. En este Ciclo Superior se contemplará el idioma en su totalidad con objeto de conseguir un empleo correcto y apropiado del lenguaje en situaciones específicas y con la necesaria contextualización.

B) Contenidos fonético y semántico-gramatical: Los contenidos fonético y gramatical específicos para cada idioma figuran más adelante.

C) Contenido léxico: La extensión del léxico del Ciclo Superior corresponderá aproximadamente a la del léxico de un hablante nativo medio de la lengua objeto de estudio.

1. Léxico activo de interacción personal y social, en cualesquiera situaciones de la vida normal (tanto privada como profesional).

2. Léxico activo de la expresión y descripción concreta y abstracta (exposición y debate de conceptos, opiniones, etc.), con las matizaciones adecuadas.

3. Léxico activo para la transmisión sucinta de la información, así como el que capacite para la correspondencia de cualquier tipo.

4. Léxico pasivo de la expresión oral y escrita no simplificada, en conversaciones entre terceros, conferencias, etc., de carácter general, profesional y/o artístico, sea directamente o a través de medios de comunicación social.

5. Léxico pasivo en el campo de la publicidad, administrativo, de los medios de comunicación social y literario.

6. Léxico pasivo indispensable para poder reaccionar ante variantes no estándar del idioma (formas dialectales, jergas y la totalidad de los niveles de expresión, desde el altamente formal hasta el argot), así como de variedades específicas (lenguaje económico-comercial, jurídico-político, etc.).

D) Contenido cultural: El contenido cultural no constituirá por sí mismo objeto directo de la programación. Ahora bien, se atenderá al mismo como vehículo normal de adquisición de la competencia comunicativa, particularmente en lo referido a los países en los que se habla la lengua objeto de estudio.

Los campos estructurados que se consideran de interés son:

1. Aspectos geográficos.
2. Política y economía.
3. Sociedad.
4. Medios de comunicación social.
5. Manifestaciones culturales.

1.2.4 Contenidos fonético y gramatical:

Finés

Contenido fonético:

Se insistirá en la adquisición de mayor fluidez en la pronunciación.

Rasgos fonéticos de los dialectos y de la lengua coloquial.

Contenido gramatical:

Se prestará atención especial al perfeccionamiento y revisión de los contenidos del Ciclo Elemental y a su ampliación mediante el aprendizaje de las categorías gramaticales menos usuales y de las construcciones gramaticales más difíciles.

El sustantivo y el adjetivo:

Profundización del conocimiento de los casos ya aprendidos y la inclusión de los casos abesivo, instructivo y comitativo.

El verbo:

El modo potencial.

Los modos en la voz pasiva.

Los cuatro infinitivos, su declinación y sus funciones.

Los participios en activo y pasivo.

Las construcciones de participio, temporal y agente, formadas con participios e infinitivos.

Preposiciones, conjunciones y enclíticos:

El sistema preposicional y posposicional.

Las conjunciones.

Los enclíticos y sus matices.

La estructura de las oraciones y la formación de palabras:

Los tipos de oraciones y su estructura.

El orden de palabras, especialmente en cuanto a su relativa libertad.

La formación de palabras mediante derivación y composición.

Temas lingüísticos:

Las particularidades del lenguaje coloquial.

Los dialectos del finés.

Breve introducción a las lenguas emparentadas con el finés.

Irlandés**Contenido fonético:**

Consolidación de pronunciación de los fonemas de especial dificultad para los castellano-hablantes.

Consolidación de pronunciación y estudio comparativo de los diferentes dialectos de los gaeltachtaí de Ulster, Connaught y Munster.

Se atenderá al perfeccionamiento de los contenidos del ciclo anterior.

Contenido gramatical:

La oración y sus componentes.

El verbo «an briathar».

Verbos monosilábicos, polisilábicos e irregulares.

Formas simples y compuestas con el verbo «Tá».

Usos de los tiempos verbales, de los modos y de la voz activa y pasiva («saorbriathar»), y distintas posibilidades de expresión de la temporalidad, la modalidad y la voz pasiva.

Aspectos verbales.

Formación de los verbos.

Usos de «Má» y «Dá» y la formación del condicional.

El sustantivo «an tAinmfhocal».

Clasificación según su forma y contenido.

Sustantivos en el singular y plural, análisis de los géneros.

Sustantivos irregulares en el género y en el plural.

Sustantivos con «Tuisseal Ginideach» irregulares.

El artículo «an tAlt».

Uso del determinado «an», «na», la ausencia de artículo indeterminado, las particularidades del masculino y el femenino y usos del artículo en el plural.

El adjetivo «an aidiacht».

Adjektivación. Usos del adjetivo con sustantivos masculinos y femeninos, singular y plural.

Usos del adjetivo en el «tuisseal ginideach» «genitivo» y «tuisseal gairmeach» (vocativo).

Usos y variaciones del adjetivo con las preposiciones.

El pronombre «forainmneacha».

Clases y usos con especial hincapié en los pronombres preposicionales:

«do + mé = dom; ar + mé = orm, faoi + mé = fúm», etc.

El adverbio «dobhriathra».

Usos, adverbios interrogativos, lugar, tiempo.

Adverbialización.

La preposición «réamhfhocal».

Formas y usos especiales, con «séimhiú (lenición); con urú (eclipse) y modificación del sustantivo en el «tabharthach» (dativo).

Formas de las preposiciones compuestas, «os cionn», «i gcoinne» «i ndiaidh», «i measc», «in aghaidh», «i rith», etc y las modificaciones en el sustantivo («tuisseal ginideach»).

Usos de las preposiciones especiales «"timpeall», «chun», «trasna», «cois» con el «tuisseal ginideach» (genitivo).

Funciones de la cópula «is», «ba».

Sus usos en afirmativo, negativo e interrogativo, presente, pasado y condicional.

El atributo.

Clases y concordancias.

La negación.

Estilo indirecto en el presente y pasado.

Partículas y modificadores de enunciado, «is féidir» «b'éigean dom» etc.

La oración: clases y relaciones intra e interoracionales.

Ordenación de las partes constitutivas y libres dentro de la oración y de las oraciones, en las construcciones oracionales complejas.

Funciones de las oraciones en su interrelación.

Oraciones con función de sujeto, objetos, complementos circunstanciales, etc.

Oraciones con función de atributo: oraciones de infinitivo, participiales, de relativo etc.

Correlación de los tiempos verbales entre las oraciones.

Interrelación de la ortografía con la morfosintaxis. La armonía vocálica.

Relaciones de la estilística y de las variedades de la lengua con la morfosintaxis.

Analogías y diferencias morfosintácticas entre la lengua irlandesa y la española.

Interferencias de la lengua irlandesa con sus dialectos y con la inglesa.

Sueco**Contenido fonético:**

Se insistirá en la toma de conciencia y la práctica de los aspectos que más problemas plantean: vocales

largas y breves, los fonemas de algunas consonantes, el acento tónico de sílabas y palabras, el ritmo de las oraciones, reducciones y asimilaciones.

Acentuación de verbos con partícula, palabras compuestas, palabras con sufijo y prefijo.

Pronunciación de palabras difíciles.

Contenido gramatical:

Profundizar y ampliar los contenidos gramaticales incluidos en el programa del Ciclo Elemental.

Formas irregulares del plural.

Forma determinada e indeterminada de los sustantivos; diferencias entre el sueco y el castellano.

Expresar posesión: sin, sitt, sina/hans, hennes, deras.

Usos de adjetivos como sustantivos: det första, den sista, de gamla.

Adjetivo o adverbio - diferentes usos.

Palabras de duda o afirmación: nog, väl, ju.

Palabras compuestas.

Prefijos y sufijos.

Presentación de la información: Det kommer en taxi.

Det g(r ett t(g nu.

Expresiones enfáticas: Det var hon som hjälpte oss.

Exclamaciones: Vad varmt det är/Vad det är varmt.

Expresiones con preposiciones.

Palabras que indican comparación: lik - olik, lika som, likadan, samma ... som, än, som, annorlunda, etc.

La pasiva: -s / Det + verb + s

El participio como adjetivo: Boken är såld. De sålda böckerna.

El gerundio como adjetivo, adverbio o sustantivo: störande, glädjande, etc.

El condicional: Om du äter lite, blir du smal. Om jag kunde sjunga, skulle jag bli glad.

-Svåra verb: vet, kan, känner (till) tycker, tänker, tror blir, är.

Verbos transitivos e intransitivos: ställer - står, lägger ligger, etc.

Verbos con partícula: acentuación, orden de palabras y combinaciones: se efter, se ner på, se till, se upp, se ut.

Estilo directo e indirecto.

2. Orientaciones metodológicas

El objeto prioritario de la enseñanza de lenguas es desarrollar la competencia comunicativa, es decir, la capacidad de reconocer y producir lenguaje que no sólo sea correcto, sino también apropiado a la situación en que se usa.

Deben ser las necesidades del alumno, en cada momento, y las condiciones en cada momento también, las que aconsejen la utilización de diferentes recursos, diferentes estrategias, aunque ello suponga conjunción de diversos enfoques metodológicos.

Según esta orientación, los alumnos deben ser los protagonistas de su aprendizaje. Se tenderá a organizar las clases de forma que se facilite la sociabilidad, la interacción entre los alumnos, la motivación hacia el aprendizaje y el aumento del tiempo de actuación del alumno y de comunicación real.

El profesor pasa a ser presentador, informador, animador y evaluador de la actividad: no se limitará a la corrección de errores sino observará las dificultades colectivas e individuales. De acuerdo con esto planificará las fases de presentación, comprensión, práctica y creación.

La enseñanza será cíclica y acumulativa. Partiendo de la prioridad de la lengua hablada en la vida real se atenderá equilibradamente a todos los aspectos de comprensión y producción orales y escritos.

La gramática se introducirá en función de las necesidades del proceso de aprendizaje de la lengua como instrumento de comunicación.

3. Actividades

El resultado de cualquier acto de comunicación es el producto de un componente estrictamente lingüístico (la lengua) y de un componente extralingüístico (la situación), por tanto, la condición esencial en la fase de práctica del lenguaje es la contextualización, es decir, la presentación gradual del «significado» por medio de contextos situacionales o verbalizados, en la que los medios audiovisuales han de ocupar un lugar importante.

Criterios de selección de actividades:

1. Al seleccionar las actividades, el profesor debe tener claros los objetivos lingüísticos perseguidos, así como su integración global en el proceso de aprendizaje.

2. Los alumnos deben conocer en todo momento cuáles son los objetivos de la actividad. Las reglas o instrucciones para la realización de las actividades deben ser muy claras para asegurar la participación de todos los alumnos.

3. Se programarán actividades tanto orientadas a la adquisición de competencia lingüística como a su práctica y consolidación.

4. Debe tenerse en cuenta el principio de la disminución gradual del control por parte del profesor. La práctica controlada debe estar siempre contextualizada.

5. Las actividades deben suponer un estímulo para el alumno. La participación activa de éste es uno de los principales factores de motivación para el aprendizaje.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

13815 REAL DECRETO 864/2003, de 4 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Tribunal de Defensa de la Competencia.

La Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, articula un sistema institucional para su aplicación que, en el marco del principio de separación orgánica propio del procedimiento sancionador instituido en nuestro ordenamiento jurídico, incluye dos órganos administrativos diferenciados, el Servicio de Defensa de la Competencia, al que se encargan fundamentalmente las tareas de instrucción, y el Tribunal de Defensa de la Competencia, con funciones de resolución, informe y propuesta.

El Tribunal de Defensa de la Competencia se configura como el órgano central del sistema de defensa de la competencia español establecido por la Ley 16/1989, de 17 de julio, con plena independencia en el ejercicio de sus funciones y en el logro de sus fines últimos dirigidos a garantizar la existencia de una competencia efectiva en los mercados, preservando su funcionamiento competitivo.

El artículo 63 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, ha dado nueva redacción a los artículos 20 y siguientes de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, modificando la naturaleza jurídica del Tribunal de Defensa de la Competencia que pasa a configurarse como un organismo autónomo, lo que, desde criterios de gestión administrativa interna, resulta más acorde con su carácter, independencia y funciones. En esta línea, la nueva configuración del Tribunal de Defensa de la Competencia como organismo autónomo permite,